

Septiembre 18/02.
Septiembre 17/02

REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA TIBESEIS
S.A.....

CUANTIA: INDETERMINADA.....

18 Sept/02

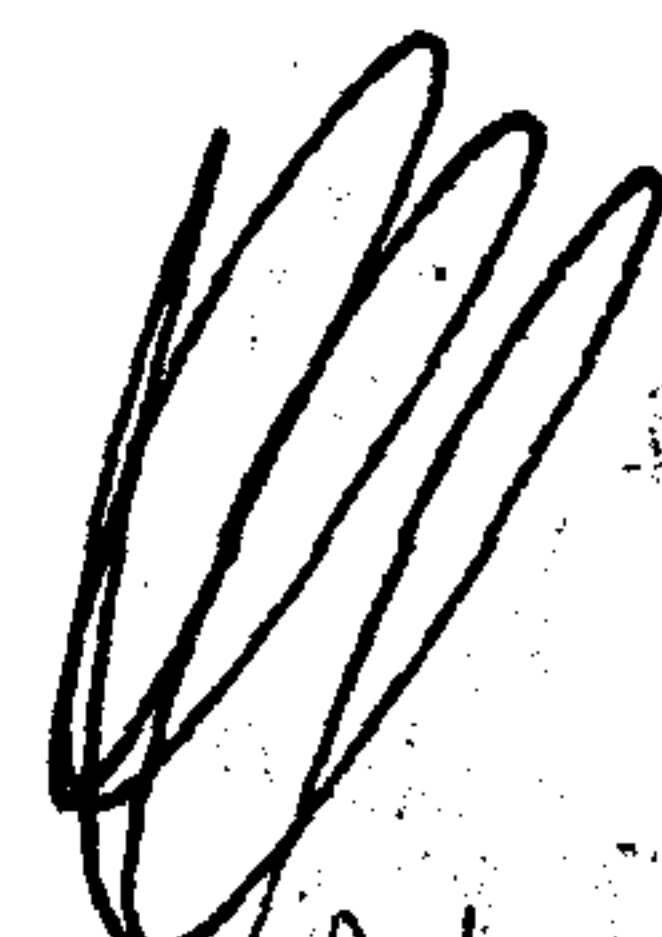


En la ciudad de Guayaquil a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dos, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece el señor ROBERTO FALCONI PEET, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, Abogado, quien comparece por los derechos que representa de la compañía TIBESEIS S.A., en su calidad de Gerente General-Representante Legal y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diecisiete de septiembre del dos mil dos, tal como consta de las copias certificadas del nombramiento y del Acta de Junta que se insertan a la presente escritura pública como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultado de esta escritura pública de Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía TIBESEIS S.A., a la que procede de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía TIBESEIS S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor ROBERTO FALCONI PEET, en su calidad de Gerente General-Representante Legal de la compañía TIBESEIS S.A., debidamente

19 Sept/02

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diecisiete de septiembre del dos mil dos, conforme consta de la copia certificada de la referida Acta y de la nota de su nombramiento aceptado e inscrito que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día catorce de febrero del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de marzo del dos mil, se constituyó la compañía denominada TIBESEIS S.A., con un capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES; y, b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TIBESEIS S.A., en sesión celebrada el diecisiete de septiembre del dos mil dos resolvió por unanimidad de votos, reformar parcialmente el artículo décimo noveno del Estatuto Social de TIBESEIS S.A. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Abogado Roberto Falconi Peet, en su calidad de Gerente General-Representante Legal de la compañía TIBESEIS S.A., en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de septiembre del dos mil dos, declara: UNO.- Que el artículo décimo noveno del estatuto social de su representada queda reformado de la manera como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diecisiete de septiembre del dos mil dos y que forma parte integrante de la presente Escritura Pública. CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TIBESEIS S.A., de fecha diecisiete de septiembre del dos mil dos; y, DOS.- Nota de nombramiento


14904ul
14 Feb 00

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA TIBESEIS S S.A.**

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil dos, en el local ubicado en la Avenida Quito 806 y Avenida 9 de Octubre, edificio Induauto, piso 16, oficina No. 1604, a las 10H00, se reúnen los accionistas de la compañía denominada TIBESEIS S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Se designa como Director Ad-Hoc de la sesión, al señor Licenciado LEONARDO VITERI ANDRADE y actúa como Secretario de la misma, el Gerente General señor Abogado ROBERTO FALCONI PEET.

El Director Ad-Hoc de la sesión dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, quien procede a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas de la compañía:

1.- La señorita Abogada VANESA GIL SARES, por sus propios derechos, propietaria de diecinueve mil novecientos noventa y nueve (19.999) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y,

2.- El señor Licenciado JUAN PABLO ESTRADA ZAPATIER, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. 20.000

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 800), dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:

**PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL
ARTICULO DECIMO NOVENO DEL ESTATUTO SOCIAL.**

El Director Ad-Hoc de la sesión declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el punto único del orden del día, del cual los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.

Acto seguido, toma la palabra el Gerente General de la compañía, señor Abogado Roberto Falconi Peet, quien manifiesta a la Junta de la necesidad de establecer como

[Firma]
Ab. Roberto Falconi Peet
Gerente General Guayaquil

facultad expresa de la Junta General, el autorizar la enajenación o la constitución de gravámenes reales sobre bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

1.- REFORMAR PARCIALMENTE EL ARTICULO DECIMO NOVENO DEL ESTATUTO SOCIAL DE TIBESEIS S.A., EN EL SENTIDO DE QUE AL FINAL DEL REFERIDO ARTICULO DECIMO NOVENO SE AÑADE EL LITERAL J) CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE: "AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN O CONSTITUCIÓN DE GRAVÁMENES REALES SOBRE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA".

3.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE OTORQUE Y SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA CONTENTIVA DE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.

No habiendo otro asunto que tratar, el Secretario de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 11H00 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscribe la presente Acta los accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito de la sociedad. f) Ab. Vanesa Gil Sares; f) Lcdo. Juan Pablo Estrada Zapater; f) Lcdo. Leonardo Viteri Andrade: Director Ad-Hoc; f) Ab. Roberto Falconi Peet: Secretario.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

GUAYAQUIL, 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2002

AB. ROBERTO FALCONI PEET
Secretario

TIBESEIS S.A.

Guayaquil, 20 de marzo del 2000✓

Señor Abogado

ROBERTO FALCONI PEET✓

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla con comunicarle, que la Primera Junta General de Accionistas de la Compañía **TIBESEIS S.A.**✓ celebrada el día de hoy✓ por unanimidad de votos resolvió elegirlo como **GERENTE GENERAL**✓ de la Compañía, para un período de cinco años. ✓

Usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en forma individual y en consecuencia tendrá los derechos, obligaciones y deberes que como administrador le corresponden conforme al Estatuto Social de la Compañía y la Ley de Compañías vigente✓

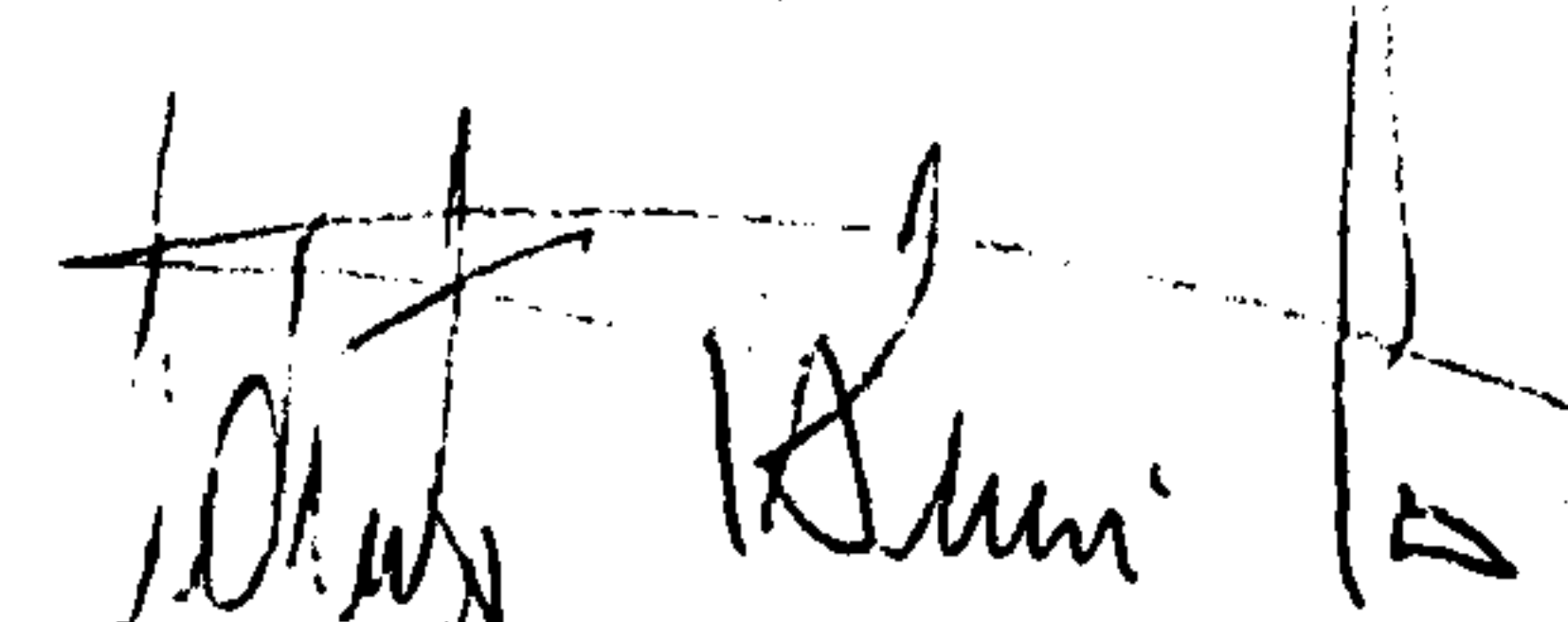
La Compañía **TIBESEIS S.A.**✓ se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, ✓ Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, ✓ el 14 de febrero del 2000✓ Dicho acto se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 14 de marzo del 2000✓ de fojas 14.268 a 14.282, número 4.126 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.323 del Repertorio✓

El señor Roberto Enrique Falconi Peet✓ es de nacionalidad ecuatoriana✓ domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en la Ciudadela La Puntilla, Av. 4ta. #122 y calle 3ra. ✓

Atentamente,


AB. VANESSA GIL SARES ✓
SECRETARIA AD-HOC✓

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** que antecede. Guayaquil, veinte de marzo del dos mil. ✓


ROBERTO FALCONI PEET✓
C.I. 0904857646✓

R.M. 29/3/00
+ 5 años
29/3/05

copias

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 18.735 Registro Mercantil No.

5419 Repertorio No. 6912

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 29 de marzo del 2.000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil.



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYL.

Valor pagado por este trabajo

\$1,35.444,3

ES FUNDAMENTO QUE
NOTARIO

Ab. Helio Gustavo Carrizo Jr.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

ESPACIO PARA EL ALCANCE



del Gerente General-Representante Legal de la compañía TIBESEIS S.A. debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta minuta esta firmada por el Abogado ROBERTO FALCONI PEET, con matrícula profesional del Colegio de Abogado del Guayas, número tres mil cuatrocientos trece.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADO A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente Escritura Pública el nombramiento de Gerente General de la compañía TIBESEIS S.A., copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de septiembre del dos mil dos. Léida que fue esta Escritura Pública de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y para constancia firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.....

p. TIBESEIS S.A.
RUC. 0992120509001

ROBERTO FALCONI PEET
C.I. 0904857646

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE T E R C E R TES
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS_
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCIÓN Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA TIBESEIS S.A., DE FECHAS CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS, Y DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, TOME NOTA QUE EL SEÑOR DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO TRES-G-IJ-CERO CERO CERO CERO CUATRO CUATRO CUATRO, DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL TRES, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA, Y ORDENO LA MARGINACIÓN DE LA PRIMERA.- GUAYAQUIL, VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL TRES.- EL NOTARIO.- TESTADO: DOS.- VALE.-

Dr. Nelson Gustavo Cofre
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ESTUDIO
EN
BLANCO

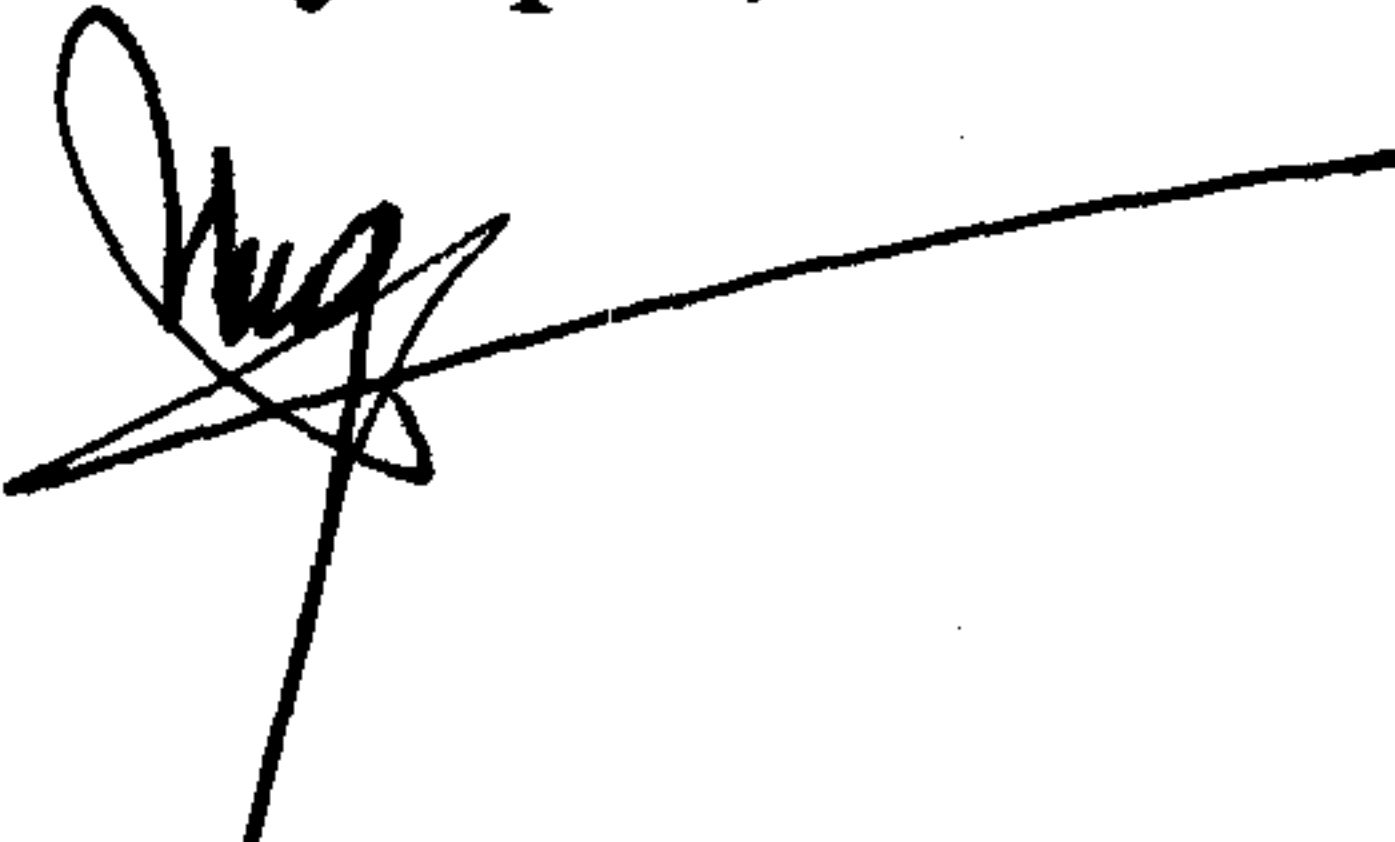


Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0000444, dictada el 24 de Enero del 2.003, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del Estatuto de la compañía TIBESEIS S.A., de fojas 38.710 a 38.719, número 5.543 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.577 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, uno de Abril del dos mil tres.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

TRAMITE: 47633
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 

